



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2021 en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

B.- BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA, PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de unas Bases Reguladoras de ayudas para el fomento del desarrollo de la actividad económica en el término municipal de Baza, para paliar los efectos del COVID-19.

De otro lado, la Secretaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2021.

En el expediente consta informes de Intervención, de fiscalización y existencia de consignación presupuestaria.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local; Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL); Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); y Sentencia del TC de 5 de abril de 2001.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 650
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-07/21

Firma 2 de 2	ALCALDE ACCTAL
Manuel Gavilan Garcia	23/02/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia	22/02/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	99fb105f19084cd1a17bfb7e5a6eae0001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





1. Aprobar las Bases Reguladoras de ayudas para el fomento del desarrollo de la actividad económica en el término municipal de Baza para paliar los efectos del COVID-19, y que constan de 12 puntos y varia documentación, contenido todo ello en 12 páginas; así como la Convocatoria.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza, a 22 de febrero de 2021.

Vº Bº

**EL ALCALDE ACCTAL.,
Fdo.: Manuel Gavilán García.**

**LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Mª Antonia Lobato García.**

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-07/21

Firma 1 de 2	22/02/2021	SECRETARIA ACCTAL	Firma 2 de 2	23/02/2021	ALCALDE ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia			Manuel Gavilan Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 99fb105f19084cd1a17bfb7e5a6eae0001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

